



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad

Ref.: Solicitud de registro de marca a nombre de **ELKIN DAVID ARISTIZÁBAL MANJARRES**

Yo, **ELKIN FABIÁN ARISTIZÁBAL GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.461.260 de Yumbo – Valle, actuando en calidad de padre y representante legal del menor de edad **ELKIN DAVID ARISTIZÁBAL MANJARRES**, identificado con NUIP No. 1.067.607.463-6 expedido en Valledupar – Cesar, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **RODRIGO VANEGAS GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.259.995 expedida en Medellín y portador de la tarjeta profesional No. 108.761 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y en representación del menor, adelante ante la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Signos Distintivos, todas las gestiones necesarias para la solicitud, trámite y obtención del registro de los signos distintivos "**ELKIN DAVID ARISTIZÁBAL ED**", así como para:

- Atender requerimientos y notificaciones.
- Presentar memoriales.
- Radicar y suscribir documentos.
- Aportar pruebas.
- Presentar correcciones o modificaciones a la solicitud si fuere necesario.
- Interponer recursos y, en general,
- Realizar todos los actos administrativos y procesales que se requieran para el cumplimiento del presente mandato.

Este poder se otorga con facultades de sustitución total o parcial, en los términos establecidos en la ley.

Se firma en la ciudad de Valledupar, a los Veinte seis (26) días del mes de Agosto de 2025.

EL PODERDANTE

Firma: Elkin Aristizabal Giraldo

Nombre: **ELKIN FABIÁN ARISTIZÁBAL GIRALDO**

C.C. No. 16.461.260

Representante legal del menor **ELKIN DAVID ARISTIZÁBAL MANJARRES**

Firma: Elkin David Aristizabal
ELKIN DAVID ARISTIZÁBAL MANJARRES

ACEPTO

Firma: Rodrigo Vanegas Gaviria
Nombre: **RODRIGO VANEGAS GAVIRIA**
C.C. No. 8.259.995 de

T.P. No. 108.761 del C.S. de la Judicatura

DEL USUARIO
A VISITACION



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 186629

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció: ELKIN FABIAN ARISTIZABAL GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0016461260 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

186629-1

Elkin Aristizabal Giraldo



7b27d786a5

----- Firma autógrafa -----

01/09/2025 10:04:01

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: SOLICITUD DE REGISTRO MARCA

Deiby Araque A.



DEYBY GUILLERMO ARAQUE ABRIL

Notario (1) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 7b27d786a5, 01/09/2025 10:04:07

**A INSISTENCIA
DEL USUARIO**

